



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



Invitación a participar

En la oficina del Proceso de Proveeduría de la Municipalidad, ubicada en el Edificio Anexo al Palacio Municipal (Antiguo Centro de Salud), se recibirán ofertas hasta las **09:00 horas del martes 26 de junio de 2018**

CAPÍTULO PRIMERO

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1. GENERALIDADES

La Proveeduría de la Municipalidad de Escazú, invita a participar en la presente contratación. La oficina encargada del procedimiento y que proporcionará la información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con el presente concurso será el Subproceso de Proveeduría Municipal. Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito ante este Proceso en forma personal o vía fax al número 2288-1365.

El pliego de condiciones podrá obtenerse en forma digital a través de la oficina de Proveeduría, para lo cual las personas interesadas deberán traer un dispositivo de almacenamiento USB libre de virus. Se advierte que, si el dispositivo USB se encuentra infectado, no se transferirá el archivo solicitado. El horario para gestionar la solicitud de información es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

La presente invitación se rige de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

2. PARTICULARIDADES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Aclaraciones y modificaciones a este cartel

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del presente cartel deberá efectuarse por escrito ante la Proveeduría de la Municipalidad, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. Sin embargo; por el tipo de procedimiento procede recurso de objeción al cartel el cual deberá ser presentado ante la Contraloría General de la República dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se consideren necesarias, y se comunicarán a los potenciales oferentes oportunamente.

En caso de enviar la solicitud de aclaración o modificación por fax al número 2288-1365, debe remitirse el original en un plazo de un día hábil.

La Gerencia Económica Social supervisará la correcta entrega del bien o servicio para lo cual efectuará los controles de calidad respectivos. Asimismo, esa dependencia será la encargada de recibir el servicio.

2.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.2.1. Presentar facturación timbrada acorde al bien o servicio que presta.

2.2.2. La Administración no aceptará la presentación de ofertas en conjunto para contratar estos servicios.

2.2.3. La Administración, según lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, aceptará Ofertas en Consorcio cumpliendo con las siguientes condiciones:

2.2.3.1. Se aceptarán la participación de hasta dos (2) o más participantes en consorcio, siempre y cuando una sola de las personas responda por ambas.

2.2.3.2. Presentar copia certificada del acuerdo del consorcio en el que consten los términos que regularán las relaciones de las partes y de éstas con la Administración. El acuerdo consorcial cubrirá al menos los siguientes aspectos:

2.2.3.2.1. Calidades, incluido domicilio y medio para recibir notificaciones y capacidad de las partes.

2.2.3.2.2. Designación de los representantes, con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.

2.2.3.2.3. Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual.

2.2.3.2.4. El porcentaje de la participación de cada uno de ellos.

2.2.3.2.5. Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.

2.2.3.2.6. En dicho acuerdo debe dejarse constancia de que la responsabilidad de que cada uno de los integrantes respecto de los trámites de consorcio y la ejecución del



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



proyecto, es solidaria, así como en relación con las garantías que se ofrezcan en respaldo de tal ejecución.

2.2.3.2.7. Tal documento deberá ser otorgado por los representantes legales de cada uno de los integrantes que presentan la oferta en consorcio y firmado por cada uno de ellos.

2.2.4. Igualmente, la Oferta, deberá estar firmada por cada uno de los representantes legales de los integrantes que la presentan de manera tal que sean legalmente obligatorios para todos los asociados.

2.2.5. Cada uno de los oferentes debe aportar las declaraciones y certificaciones solicitadas en el punto N° 8 del pliego de condiciones.

2.2.6. Rendir una garantía de participación según lo indicado en el punto N° 11 del pliego de condiciones en el primer capítulo.

2.2.7. En caso de que esta oferta en consorcio resulte adjudicada se rendirá una garantía de que respalde el cumplimiento de manera solidaria. Esta garantía de cumplimiento deberá cumplir con lo indicado en el punto N° 11 del pliego de condiciones del primer capítulo.

2.2.8. En caso de que esta oferta en consorcio resulte adjudicada, los involucrados deberán nombrar un único representante con facultades suficientes para asumir responsabilidades y recibir órdenes para y en nombre de todos los asociados de la oferta adjunta. Tal representante deberá ser representante legal de alguna de los integrantes que participan en la sociedad.

2.3. ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta se presentará escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones ni tachaduras que la hagan de difícil lectura o interpretación; en caso de error, la corrección deberá efectuarse por medio de fe de erratas, incluida dentro del mismo sobre de la oferta o sobre adicional, siempre y cuando éste último se presente antes de la fecha y hora de apertura. La oferta se presentará en sobre cerrado en el Proceso de Proveeduría, antes de la fecha y hora de recepción de ofertas. El sobre indicará en su parte exterior la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PROCESO DE PROVEEDURÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N°2018LN-000017-01
Modalidad de entrega según demanda
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”

APERTURA A LAS 09:00 HORAS DEL día DE mes DEL 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: _____ TEL. _____.

No se autoriza la presentación de ofertas por medios electrónicos de transmisión de datos como casilleros electrónicos, correos electrónicos u otros medios. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas por la vía telefónica. No se permite la presentación de la oferta vía fax.

Por el solo hecho de presentar oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Forman parte de la oferta, el original y los documentos que la acompañen. Una vez depositada la oferta en la Recepción de Proveeduría, no podrá ser retirada, entendiéndose que la misma pertenece a la Municipalidad. Aquellas ofertas que se presenten tardíamente, entendiéndose posterior la fecha y hora de apertura de ofertas, se recibirán, pero no serán analizadas ni tomadas en cuenta en este procedimiento.

En caso de discrepancia entre la fecha y/u hora de apertura publicada en el Diario Oficial La Gaceta y la establecida en el pliego de condiciones, prevalecerá la fecha y hora indicadas en La Gaceta como plazo máximo para recibir ofertas.

Se permitirá la presentación de ofertas alternativas según artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Por lo tanto, el oferente deberá identificar claramente cuál de oferta deberá tomarse como la oferta base y cuál como oferta alternativa.

2.4. OFERTAS DE ORIGEN EXTRANJERO

El oferente podrá concurrir bajo cualquiera de las formas establecidas en el artículo 54 del Reglamento General de Contratación Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

2.5. ORIGINAL Y COPIAS

Cada oferta se compone de un original y una copia debidamente firmada en papel común (sin empastes), las cuales deben contener todos los documentos del original, en caso de discrepancias entre el original y la copia prevalece el original. No se aceptarán las ofertas con firmas escaneadas.

Además, la oferta debe ser firmada por la persona facultada legalmente, ya que de acuerdo con el artículo N°81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la falta de la firma en la oferta es un aspecto insubsanable. La oferta de empresas extranjeras, la personería del firmante debe ser debidamente acreditada.

2.6. ESPECIES FISCALES

Con la oferta deberán aportar los siguientes timbres:

- ✓ Ciudad de las Niñas por un monto de ₡ 20.00.
- ✓ Del Colegio de Ciencias Económicas por un monto de ₡ 200.00.

2.7. INDICAR EN LA OFERTA

- ✓ Nombre de la Persona física o jurídica proveedora.
- ✓ Dirección exacta.
- ✓ Teléfono.
- ✓ Fax u otro medio alternativo.

2.8. PLAZO PARA ADJUDICAR

El tiempo para adjudicar es de treinta (30) días hábiles, con posibilidad de prórroga por igual plazo.

2.9. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación, con posibilidad de prórroga por igual plazo.

2.10. PRECIO

El oferente deberá cotizar **precios unitarios, firmes y definitivos**, en moneda nacional o extranjera, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras), libre de todo tipo de impuestos, ya que de acuerdo con el artículo 8 del Código Municipal, las municipalidades están exentas del pago de todo tipo de impuestos. Además, el precio unitario deberá



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

incluir todos los gastos o costos necesarios para la prestación del servicio, tales como mano de obra, materiales, herramientas, equipo, costos indirectos, utilidad, imprevistos entre otros.

Nota: Se deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen, no se aceptarán aquellas ofertas con una utilidad negativa.

2.11. IDIOMA

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, la literatura que la complementa podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción, donde se muestren las características y calidades del bien ofrecido. El oferente deberá realizar la traducción total al idioma español de toda la literatura que se aporte junto con la oferta.

3. NOTIFICACIONES

El oferente deberá indicar en la oferta un número de fax como medio para recibir notificaciones, en caso de no tener indicar medio alternativo, para realizar los comunicados referentes al procedimiento de contratación en cualquiera de sus etapas (las notificaciones no se harán por correo electrónico). Se recuerda la excepción de los procedimientos que por Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento deban ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

Se excluyen los procedimientos que por Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento deban ser publicados en el diario oficial La Gaceta.

4. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Proceso de Proveeduría, a la hora y fecha del plazo para la recepción de ofertas, procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de las personas interesadas que tengan a bien participar en este acto.

En el acto de apertura de las ofertas se dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (en caso de solicitarse o permitirse su presentación), así como los descuentos ofrecidos. Con respecto a los descuentos, no serán tomados en cuenta para efectos de comparación de precios, según artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Proceso de Proveeduría levantará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información que se da a conocer a los asistentes a este acto, acta que será firmada por el o la funcionaria de Proveeduría y por los



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

asistentes al acto.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación establecido en este cartel, para determinar la oferta más conveniente a la Administración Municipal y recomendar la respectiva adjudicación.

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia e interés público, la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un solo proveedor, al que obtenga la mayor cantidad de renglones mejor calificados según los precios unitarios ofertados y de acuerdo con el contenido presupuestario existente, además, previendo cualquier caso fortuito no contemplado en este cartel, la Administración asumirá para resolver el criterio de lógica y el principio de buena fe.

Igualmente, la Administración podrá aceptar o rechazar todas las ofertas y, por tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo, según artículo N°86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Municipalidad de Escazú está facultada para solicitar a cualquier oferente aclaraciones de sus ofertas y de la composición de los precios unitarios inclusive, con el propósito de facilitar el análisis y evaluación de las mismas. El o los oferentes deberán responder por escrito de acuerdo con los artículos N°79, 80, 81 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6. FORMALIZACIÓN Y CONTRATO

Con base en el Reglamento de Refrendo de Contratos de la Contraloría General de la República, se debe suscribir un contrato el cual será sometido al trámite de refrendo interno ante el Proceso de Asuntos Jurídicos.

El proceso establecido para la formalización contractual es el siguiente:

- ✓ Primero: Adjudicación en firme.
- ✓ Segundo: Presentación de la garantía de cumplimiento, especies fiscales, personería jurídica y certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social de que se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales.
- ✓ Tercero: Redacción de contrato por parte de la Municipalidad.
- ✓ Cuarto: Revisión y no objeción al contrato por parte de la persona adjudicada.
- ✓ Quinto: Firma de contrato entre las partes.
- ✓ Sexto: Refrendo contralor del contrato o refrendo interno.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

- ✓ Sétimo: Entrega de Orden de Compra y copia del contrato.

La persona adjudicada dispondrá de los siguientes plazos:

La revisión, la no objeción y la firma del contrato deberán realizarla en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación respectiva.

El expediente administrativo estará integrado por:

- ✓ este cartel
- ✓ la oferta
- ✓ las condiciones legales y complementarias que lo afectan y regulen.
- ✓ el acuerdo de adjudicación por parte del Concejo Municipal.
- ✓ el contrato
- ✓ el refrendo contralor o refrendo interno.
- ✓ la orden de inicio, minutas de reunión, los documentos y correspondencia girada entre las partes durante la ejecución del servicio.

Todos los documentos de esta contratación se complementan entre sí y lo que uno se exija será tan obligante como si se exigiera en todos. Las condiciones especiales prevalecerán sobre las generales.

La persona adjudicada no podrá ceder los derechos y obligaciones de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños sufridos por incumplimiento de la persona adjudicada, así como de resolver administrativamente la relación contractual de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación Administrativa.

La persona adjudicada será responsable ante esta Municipalidad por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato suscrito, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito del órgano adjudicador.

Si existieren modificaciones respecto al representante legal, deberá ser presentada mediante certificación de un notario público dicha modificación donde se señale la nueva persona que ostenta la representación legal de la empresa, o que tiene pleno poder para ello. Para efectos de la firma se exigirá la cédula de identidad vigente o documento de identificación vigente (cédula de residencia, pasaporte, otro)



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



7. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse podrán ser cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima.

En todo caso la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado, en el que al menos analizará:

- ✓ Causa de la cesión.
- ✓ El cumplimiento por parte del cesionario de las principales condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el cartel.
- ✓ Que el cesionario no esté afectado por alguna causal de prohibición.
- ✓ Ventajas de la cesión de frente a resolver el contrato.
- ✓ Eventuales incumplimientos del cedente hasta el momento y medidas administrativas adoptadas.

Si la cesión excede el cincuenta (50) por ciento del objeto contractual, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República de la República, quien resolverá dentro del décimo día hábil una vez presentada la solicitud. La petición de la Administración deberá contener como mínimo la solicitud formulada por el cedente; aceptación del cesionario y cualquier documentación que resulte pertinente en relación con sus condiciones, cartel y resolución motivada de la Administración.

El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente y este quedará libre de todas las obligaciones con la Administración. En el supuesto de que la cesión genere modificaciones contractuales éstas seguirán los procedimientos comunes establecidos al efecto.

8. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá presentar en su propuesta:

8.1. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, expedida por notario público que consigne: citas de inscripción y personería, denominación o razón social, plazo social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con vista en el Libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad debidamente legalizado; la restante



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



información debe darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de apertura de las ofertas y cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial. Tiene valor la certificación emitida por Correos de Costa Rica. Si es persona física, la copia por ambos de lados de la cédula de identidad, la cual deberá estar vigente.

8.2. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

El oferente, deberá presentar:

8.2.1. Certificación de que se encuentra inscrito y al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web de SICERE el día de apertura.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Caja Costarricense del Seguro Social, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes.

Así mismo, la Ley de Protección al Trabajador, en la modificación de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el Artículo N° 74 establece “..... *los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes no asalariados deberán estar al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar al día en el pago de las obligaciones de conformidad con el Artículo N° 3 de esta Ley (...) Participar en cualquier proceso de contratación pública regulado por la Ley de Contratación Administrativa o por la Ley de Concesión de Obra Pública. En todo contrato administrativo deberá incluirse una cláusula que establezca como incumplimiento contractual, el no pago de las obligaciones con la seguridad social...*”

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, durante toda la ejecución del objeto contractual, el Subproceso de Desarrollo Cultural verificará que el oferente se encuentre al día en



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

el pago de sus obligaciones con la CCSS, para lo que podrá solicitar, que se le proporcione las certificaciones correspondientes.

8.2.2. El oferente debe aportar constancia original y vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros, de la póliza del Seguro Contra los Riesgos del Trabajo, vigente y al día, lo anterior según lo indicado por una norma técnica publicada en La Gaceta 250 del 24 de diciembre del 2010. Se recuerda que presentar copias sin autenticar, documentos con firma digital o recibos de pago NO sustituyen al documento original.

8.2.3. Certificación de que se encuentra al día en el pago de los aportes con el Fondo de Asignaciones Familiares. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web de respectiva. Lo anterior según lo indicado mediante oficio DG-217-2011.

8.2.4. Las personas físicas o jurídicas oferentes deben aportar certificación o documento idóneo emitido por la Administración Tributaria donde indique que se encuentra inscrita como contribuyente. En caso de no aportarse, la administración realizara la impresión de la consulta de la página del Registro Nacional el día de la apertura de ofertas.

8.3. DECLARACIONES JURADAS

El oferente, deberá presentar una declaración jurada donde indique que:

8.3.1. Que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

8.3.2. Que no está afectado por ninguna causal de prohibición (Artículo N° 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa)

8.3.3. Que no se encuentra inhabilitado con la Administración Pública, ya que de ser así no podrá participar en este proceso de contratación.

No se requiere que esta declaración sea autenticada con por notario público, pero sí firmada por la persona que tenga el poder para hacerlo.

9. CONDICIONES GENERALES

9.1. No podrá el oferente ni la persona adjudicada, aprovecharse de los errores u omisiones que existan en las especificaciones. En caso de que la persona oferente advierta un error u omisión deberá notificar de inmediato a la Proveeduría Municipal, quien comunicará las correcciones de acuerdo con lo que le indique el Proceso de Asuntos Jurídicos. Por lo tanto, cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la restante normativa aplicable a la materia.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



- 9.2. Si en caso de duda que no haya sido evacuada previamente y no se indicó ninguna restricción en la oferta, la Municipalidad considerará que el oferente asumió las dudas dentro del precio original de la oferta.
- 9.3. Queda entendido que, con la presentación de la oferta, el participante cumplió con la obligación de estudiar el Cartel, así como la planificación para cumplir con el objetivo de servicio, por tanto, se da por cierto que el oferente conoce, acepta realizar, puede estimar y planificar perfectamente los objetivos, la magnitud, alcance y clase de suministro a que se obliga tal y como lo indican los documentos de esta licitación.
- 9.4. En vista de lo anterior el oferente debe conocer y aceptar las consecuencias y responsabilidad de las mismas en todos sus extremos, aún y cuando por omisión en este documento no se halla indicado.
- 9.5. Quien resulte adjudicado, deberá presentar las pólizas contra riesgos del trabajo, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- 9.6. La vigencia de los seguros deberá ser por el plazo que dure la ejecución del contrato.

10. CLAUSULA DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán los siguientes criterios para desempate:

De acuerdo con el Alcance n°105 a la Gaceta n°92 del 17 de mayo de 2017, se adiciona a la Ley de Contratación Administrativa el artículo 10 bis, por lo que, en casos de empate, si uno de los oferentes es una Asociación de Desarrollo se deberá preferir por encima de otros oferentes, salvo que el otro oferente sea una PYME, la cual sigue teniendo prioridad.

Por lo anterior, se otorgará una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley N° 8262 y sus reglamentos. La puntuación que se asigne será la siguiente:

- PYME de industria 5 puntos
- PYME de servicio 5 puntos
- PYME de comercio 2 puntos

Pasado el anterior filtro, y aún existe empate, se adjudicará al oferente con mayor experiencia en la materia a contratar, y si aún continúa el empate, se citará a los oferentes en condición de empate (los cuales podrán acreditar un representante mediante un poder especial para el efecto) y se recurrirá a la suerte, lanzando una moneda al aire. Este método se ejecutará en presencia física de una parte legal (de la Municipalidad) que



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

levantará un acta que otorgue validez a la metodología empleada.

“Se escogerá preferentemente a la asociación constituida conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), de 7 de abril de 1967, y sus reformas. Para lo cual, la asociación deberá haber cumplido con todas las condiciones del cartel y tenerse por comprobado que su oferta resulta ser la que mejor satisface el interés público.

La Administración convocará por escrito y con antelación a la fecha en que se resolverá el desempate. La no asistencia de las partes no impedirá la realización del desempate.

11. GARANTÍAS

11.1. PARTICIPACIÓN

Los oferentes deben presentar una garantía de participación fija de cien mil colones con 00/100 (¢100.000,00), con una vigencia de treinta (30) días hábiles adicionales a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación. El recibo emitido por Subproceso Tesorería Municipal de la Garantía de Participación debe incorporarse junto con la oferta en sobre cerrado.

11.2. CUMPLIMIENTO

La persona adjudicada debe presentar una garantía de cumplimiento fija de dos millones quinientos mil colones (¢2.500.000,00), la cual será solicitada por la Proveeduría en forma escrita en el momento pertinente, y la persona adjudicada deberá mantenerla vigente por durante el plazo de entrega más sesenta días naturales después de recibido el servicio o producto y no será devuelta hasta finalizar dicho plazo. Recuérdese que el plazo de entrega se cuenta en periodos de 12 meses hasta completar los 48.

Por lo anterior, se le recuerda a la persona adjudicada, que la jefatura del Subproceso de Desarrollo Cultural quien se encuentre en su lugar, será el responsable durante la ejecución del contrato así como de su administración, y también de que la garantía de cumplimiento se mantenga vigente durante el tiempo de ejecución del servicio más 60 días (mencionados en el párrafo anterior), tomando en consideración si existen suspensiones, prórrogas o atrasos, dado que los mismos son aspectos determinantes, pues extienden la fecha de la entrega definitiva y por ende se hace necesario que dicha jefatura solicite cuando corresponda la ampliación de la vigencia de dicha garantía.

La persona adjudicada deberá presentar esa garantía en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud en el Sub Proceso de Tesorería Municipal y aportar copia a la Proveeduría de la Municipalidad de Escazú.

11.3. DEPÓSITO DE GARANTÍAS

Las garantías deberán entregarse ante el Sub Proceso de Tesorería de la Municipalidad de Escazú,



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



ubicadas en el edificio anexo del Palacio Municipal (Antiguo Centro de Salud), en su horario ordinario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, las mismas se rendirán de conformidad con lo estipulado por el Artículo N°42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Además de la garantía deben presentar en la Tesorería, copia del oficio mediante el cual se les solicitó la presentación de la garantía.

Cuando la garantía que se va a aportar es dinero en efectivo y se trata de colones costarricenses, éste deberá depositarse en la cajas recaudadoras de la Municipalidad de Escazú (incluir copia del recibo dentro de la oferta para el caso de garantías de participación) o mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta número 100-01-035-000676-6 del Banco Nacional de Costa Rica, con indicación clara y precisa del día y hora en que se realiza, quien es el garantizado, su plazo de vigencia, número y nombre del concurso al que se refiere (de igual forma incluir copia del comprobante de ingreso dentro de la oferta para el caso de garantías de participación).

Cuando se trate de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, deberá depositarse en la cuenta 100-02-171-000466-2 del Banco Nacional de Costa Rica, con indicación clara y precisa del día y hora en que se realiza, quien es el garantizado, su plazo de vigencia, número y nombre del concurso al que se refiere (de igual forma incluir copia del comprobante de ingreso dentro de la oferta para el caso de garantías de participación).

Para el caso de las cartas de garantía y de títulos valores transmisibles por endoso, éstos junto con los cupones, debidamente endosados a favor de la Municipalidad de Escazú, deberán depositarse antes de la fecha y hora límite señalados como plazo de vencimiento para la recepción de las ofertas, en la Tesorería de la Municipalidad.

El oferente deberá presentar junto con el original dos copias, para que la Tesorería coloque el sello de recibido del documento que depositó como garantía el cual quedará en custodia en la Tesorería, así como el original de la estimación del operador de bolsa cuando corresponda. Cuando se trate de títulos valores, el monto de la garantía a considerar para verificar si la cuantía satisface el monto requerido, será el de la respectiva estimación del operador de bolsa aportada.

Tanto la garantía de participación como de cumplimiento podrán rendirse mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular de Desarrollo Comunal; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional. La



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



información mínima que deben contener y que debe ser corroborada por el oferente y/o adjudicado, es la siguiente:

Cartas de garantía:

- Banco emisor.
- Tipo de garantía
- Número de Documento (Carta de Garantía).
- Monto de la Garantía en números y letras.
- Nombre del Oferente (a quien está garantizando).
- Número de identificación del oferente (a quien está garantizando)
- A favor de la Municipalidad de Escazú.
- Número de licitación o contratación.
- Título de la licitación o contratación.
- Plazo de vigencia de la garantía.

Títulos Valores:

A diferencia de los otros documentos los títulos valores no contienen toda la información que se requiere, por lo que quien los entregue en la Oficina de Valores, deberá conocerla e indicar los datos que corresponda, como son:

- Tipo de garantía
- Nombre del Oferente (a quien está garantizando).
- Número de identificación del oferente (a quien está garantizando)
- A favor de la Municipalidad o endosado a su favor.
- Número de licitación o contratación.
- Título de la licitación o contratación.
- Se entenderá que el plazo de vigencia se mantiene hasta que sea procedente su devolución.

Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de la estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por bancos estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta. No se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por la Administración; sin embargo, los que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen al dueño.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



Cheques Certificados o de Gerencia:

Al igual que los títulos, los cheques no contienen toda la información que se requiere, por lo que quien los entregue en la Tesorería, deberá conocerla e indicar los datos que corresponda, como son:

- Tipo de garantía.
- Nombre del Oferente (a quien está garantizando).
- Número de identificación del oferente (a quien está garantizando)
- A favor de la Municipalidad o endosado a su favor.
- Número de licitación o contratación.
- Título de la licitación o contratación.
- Plazo de vigencia de la garantía.

Prórrogas, Adendum y Enmiendas:

Cuando por alguna razón sea necesario realizar prórrogas, adendas y/o enmiendas a las garantías existentes, los documentos que se aporten como garantía deben cumplir lo indicado en los puntos anteriores para el documento que van a presentar y adicionalmente debe indicarse:

- El número de garantía que se prorroga, adenda o corrige.
- Tipo de garantía.
- Nombre del Oferente (a quien está garantizando).
- Número de identificación del oferente (a quien está garantizando)
- Número de licitación o contratación.
- Título de la licitación o contratación.

Se aclara lo siguiente:

- La Tesorería no recibirá dentro de las garantías documentos como: Cinta de pago, comprobantes de Depósito a Cuentas Corrientes o de Ahorros, otros.
- Se reitera que el caso de Cheques Certificados o de Gerencia y Títulos Valores, que no contienen en sí mismos la información que se requiere, por lo que deberá presentar a la Tesorería, copia del oficio mediante el cual se les solicitó la presentación de la garantía.
- Si el interesado extravía las fotocopias que le entregó a la Tesorería o a la Proveeduría en el proceso de recepción de la garantía, el funcionario de la Tesorería o de la Proveeduría, le podrá suministrar una nueva copia, pero el cliente deberá cubrir el costo de las fotocopias.
- Salvo manifestación expresa en contrario del depositante, tratándose de títulos valores y dinero en efectivo, se entiende que al ser depositados mantienen su vigencia hasta que sea procedente su devolución.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



- La garantía de cumplimiento, puede rendirse en cualquier moneda extranjera o bien en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día anterior a la presentación de la oferta o la suscripción del contrato, según corresponda. En este último caso la persona adjudicada está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía, por las variaciones de tipo de cambio que le puedan afectar.

11.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

La garantía de participación será devuelta a petición del interesado. La solicitud para devolución de la garantía deberá presentarse ante la Proveeduría quien coordinará con la Tesorería, si la garantía fue aportada en dinero en efecto, la Proveeduría solicitará por escrito a Contabilidad la confección del cheque, previa solicitud del dueño de dicha garantía con la presentación del comprobante original emitido por las cajas recaudadoras municipales o bancarias, todo con copia al expediente de contratación.

La garantía de cumplimiento será devuelta a petición del interesado ante el área técnica respectiva como administrador del contrato, quien hará la solicitud de devolución por escrito a la Tesorería o Contabilidad según corresponda.

Para cualquiera de los casos, devolución de garantía de participación o de cumplimiento, el interesado deberá presentar ante la Proveeduría o el área técnica según corresponda, lo siguiente:

Cuando se trata de personas físicas:

Carta donde solicita de manera formal la devolución de la garantía debidamente suscrita con número de cédula de identidad. Si la garantía va a ser retirada por una persona autorizada, la solicitud debe presentarse autenticada por un notario, caso contrario no se tramitará la misma.

Cuando se trate de dineros depositados en efectivo deberá adjuntar el recibo original y el dinero se devolverá mediante cheque o se depositará mediante transferencia en la cuenta bancaria que indique el proveedor, por lo que debe aportar copia de la constancia de cuenta cliente del Banco donde tiene la cuenta en la cual desea que se le realice la transferencia.

Esta cuenta debe estar a nombre del proveedor y debe ser en el mismo tipo de moneda, en la que presentó la garantía de participación o de cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

- En la solicitud debe indicar el nombre y calidades de la persona autorizada para retirar la garantía (en caso de que autorice al alguien para su retiro).
- Fotocopia de la cédula de identidad del proveedor y fotocopia de la cédula de la persona autorizada para el retiro.
- Original del depósito realizado en las cajas recaudadores municipales o bancarias, en el cual conste el sello de recibido, si la garantía fue en dinero en efectivo.
- Si la garantía va a ser retirada por una persona autorizada, la solicitud debe presentarse autenticada por un notario, caso contrario no se tramitará la solicitud.

Quando se trata de personas jurídicas:

Carta donde solicita de manera formal de devolución de la garantía, firmada por el Representante Legal de la empresa y número de cédula. Si la garantía va a ser retirada por una persona autorizada, la solicitud debe presentarse autenticada por un notario, caso contrario no se tramitará la solicitud.

Quando se trate de dineros depositados en efectivo, el dinero se devolverá mediante cheque o se depositará mediante transferencia en la cuenta bancaria que indique el proveedor, por lo que debe aportar copia de la constancia de cuenta cliente del Banco donde tiene la cuenta en la cual desea que se le realice la transferencia. Esta cuenta debe estar a nombre del proveedor y debe ser en el mismo tipo de moneda en la que presentó la garantía.

- En la solicitud debe indicar el nombre y calidades de la persona autorizada para retirar la garantía (en caso de que autorice al alguien para su retiro).
- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona autorizada para el retiro, (en caso de que no esté aportada en el Registro de Proveedores).
- Fotocopia de la personería jurídica de la empresa
- Original del depósito realizado en las cajas recaudadores municipales o bancarias, en el cual conste el sello de recibido, si la garantía fue en dinero en efectivo.
- Indicar medio idóneo para dar aviso de la aprobación de la solicitud, correo electrónico, fax, etc.
- Si la garantía va a ser retirada por una persona autorizada, la solicitud debe presentarse autenticada por un notario, caso contrario no se tramitará la solicitud.

Quando la garantía a retirar sea un documento por endoso, el proveedor deberá presentarse ante la Tesorería para su retiro hecha previamente la solicitud de devolución.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

12. OBSERVACIONES FINALES

Todo oferente debe cumplir con todos los aspectos estipulados en el cartel y se advierte que las especificaciones técnicas de este cartel fueron dadas por la Gerencia Económica Social, por tanto, son de entera responsabilidad de ese subproceso.

En caso fortuito la administración recurrirá a las razones de lógica y al Principio de Buena Fe entre las partes. Es claro que la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de verificar en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalifica inmediatamente la oferta de concurso.

Todo a la luz de los principios de eficiencia y eficacia que rige la materia de contratación administrativa.

Atentamente,

Lcda. Laura Cordero Méndez
Provedora Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de la población escazuceña a través de los diversos servicios municipales promoviendo el desarrollo cultural, económico, ambiental y social.

2. META

Contratar el servicio de diseño e impresión de productos y papelería para publicitar las actividades de los Subprocesos que conforman la Gerencia Económica Social, así como la papelería necesaria para el desarrollo de las funciones de cada oficina.

3. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como esta es una contratación bajo la modalidad de entrega según demanda, las cantidades a solicitar podrán ser menores o mayores a las estimadas en el cartel, sin que estas variaciones le den derecho a la persona adjudicada a modificar los precios unitarios ni la calidad del servicio.

A continuación, se muestra un cuadro de consumo de años anteriores:

Q	DESCRIPCIÓN
25	Diseño de volantes
86700	Impresión de volantes
8	Diseño de brochures
4671	Impresión de brochures
15	Diseño de afiches
2657	Impresión de afiches
8	Diseño de libretas
5675	Impresión de libretas
4847	Impresión de formularios
178	Diseño e Impresión de agendas

En el anexo n°1, se muestra una proyección de los posibles consumos por renglón a 12 meses y no constituyen las cantidades a solicitar, las cuales podrán ser menores o mayores según las necesidades de la Administración, siendo solamente para efectos informativos, ya que no constituyen las cantidades definitivas que se



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

comprarán.

Por lo tanto, el Proceso de Gestión Económica Social o área solicitante requiere contratar los servicios de impresión de una persona jurídica, incluye el diseño, para la elaboración de los siguientes productos según las características mínimas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
1	Diseño de agendas en full color, pasta dura color azul, con impresión de logo municipal, con hojas en su interior de papel bond grueso 20 (mínimo), impresas en ambas caras, con leyendas internas en cada mes alusivas a los derechos de las mujeres. Tamaño 18 cm. x 20 cm.	
2	Impresión de agendas de acuerdo con las características y especificaciones del renglón n°1.	
3	Diseño de brochure a full color, papel couché. Tamaño: 27 cm. X 21 cm., a tres caras (tiro y retiro).	
4	Impresión de brochures, a 6 caras, de acuerdo con las características y especificaciones del renglón n°3.	
5	Diseño de volantes, a full color, doble cara, tamaño 14x22 cm (media carta), tiro y retiro, papel 140-159 gr.	
6	Impresión de volantes de acuerdo con las características y especificaciones del renglón n°5.	
7	Diseño monocromático de Gigantografías, en material lavable, resistente al sol y la lluvia, con logo municipal, full color, impresión en alta calidad, combinación de imágenes y texto, tamaño 1.20 X 1.50 m. Igual o superior a las que muestran en las imágenes ilustrativas.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
8	Impresión monocromática de Gigantografías, de acuerdo con las características y especificaciones del renglón n°7.	
9	Diseño a full color de viseras (blancas con diseño), la impresión podrá ser en la propia visera o en el cuerpo (en la banda).	
10	Impresión a full color de viseras (blancas con diseño). La persona adjudicada deberá aportar a visera, según renglón n°9.	
11	Diseño a full color de stickers, tamaño 10 x 12 cm, cuadros con puntas, con logo municipal e información de los distintos servicios municipales.	
12	Impresión de calcamonías a full color según renglón n°11.	
13	Diseño a full color de Afiches 35x50 cm., en papel similar o superior a Opalina, es decir, un tipo de papel que sea lo suficientemente grueso sin ser rígido.	
14	Impresión de afiches de acuerdo con el renglón n°13.	
15	Diseño a full color de banner despegable con sus respectivas bases, impreso a dos caras, y que se pueda reemplazar la lona, con su estuche para seguridad y resguardo.	
16	Impresión a full color de banners con sus respectivas bases de acuerdo con el renglón n°15.	
17	Diseño a full color de folders tipo sobre, material plástico duro con broche de cierre, para guardar documentos tamaño carta y sin divisiones internas.	
18	Impresión de folders tipo sobre según especificaciones del renglón n°17.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
19	Diseño a full color de mantas tamaño 1.5 x 3.5 m., en lona, con ojetes metálicos, que no sean traslúcidas, impresas por un lado, impermeable para exposición permanente a la intemperie que no presente migración de color.	
20	Impresión de mantas según especificaciones del renglón n°19.	
21	Diseño a full color de mantas 2 x 3 m. en lona, con ojetes metálicos, que no sean traslúcidas, impresas por un lado, impermeable para exposición permanente a la intemperie que no presente migración de color.	
22	Impresión de mantas según especificaciones del renglón n°21.	
23	Diseño a full color de mantas 1 x 3 m. en lona, con ojetes metálicos, que no sean traslúcidas, impresas por un lado, impermeable para exposición permanente a la intemperie que no presente migración de color.	
24	Impresión de mantas según especificaciones del renglón n°23.	
25	Diseño a full color de mantas 2 x 1.5 m. en lona, con ojetes metálicos, que no sean traslúcidas, impresas por un lado, impermeable para exposición permanente a la intemperie que no presente migración de color.	
26	Impresión de mantas según especificaciones del renglón n°25.	
27	Diseño a full color de mantas 1.8 x 1.2 m. en lona, con ojetes metálicos, que no sean traslúcidas, impresas por un lado, impermeable para exposición permanente a la intemperie que no presente migración de color.	
28	Impresión de mantas según especificaciones del renglón n°27.	
29	Diseño de block monocromático, pegado con goma en la parte superior, del documento para Valoración de Riesgo, 100 páginas por block, tamaño carta. La información que debe contener será dada por la Municipalidad de Escazú, ya que constituirá un documento oficial.	
30	Impresión monocromática de block, pegado con goma en la parte superior, del documento para valoración de riesgo, 100 páginas por block, según especificaciones del renglón n° 29.	
31	Diseño a full color de rótulo en forma de paleta, en cartón de presentación, 30 c.m.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
	de diámetro.	
32	Impresión a full color de rotulo según especificaciones del renglón n° 31.	
33	Diseño de tablas de apoyo para escritura, de plástico, color ámbar, con prensa superior resistente, con impresión de logo municipal, tamaño 23 c.m. x 30 c.m.	
34	Impresión de tablas de apoyo para escritura, según características del renglón n° 33. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las tablas también.	
35	Diseño de botones de plástico por encima y metal por detrás y gacilla para amarre. Con impresión full color con leyendas alusivas a las fechas que oportunamente se comunicará. Con un diámetro de 5.5 cm.	
36	Impresión de botones según características del renglón n° 35.	
37	Diseño de pines de metal #8, tamaño: 4 cm. Con prensa tipo mariposa.	
38	Impresión de pines según características del renglón n° 37.	
39	Impresión de formularios de solicitud de beca, hoja tamaño carta, con un mínimo de 4 hojas (8 páginas, impresión en blanco y negro, a doble cara y con numeración consecutiva en la primera página en color rojo y en la parte superior derecha iniciando en 0001 más colilla desprendible con folio en la última página. El formulario y su contenido será facilitado por la coordinación de Gestión de la Comunidad de la Municipalidad de Escazú.	
40	Diseño de banderín (es) triangular (es), unidos con cuerda, con logo municipal y lema de la actividad correspondiente, color a escoger.	
41	Impresión de banderines según características del renglón n° 40. Cotizar por metro.	
42	Diseño de informativos tipo acordeón o despegables (4 o 6 lados), full color, texto e imagen, tamaño media carta, con logo municipal, en papel couché o superior.	
43	Impresión de informativos según características del renglón n° 42.	
44	Diseño de tarjetas de presentación, en cartón de pasta gruesa, media carta, full color, con texto y logo municipal.	
45	Impresión de tarjetas de presentación, según características del renglón n° 44.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
46	Diseño de pulseras de goma (silicón) de un solo color con información, logo municipal, para la identificación de las personas participantes y de las personas de apoyo logístico.	
47	Impresión de pulseras de goma según características del renglón n° 46. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las pulseras también.	
48	Diseño de pulseras de goma (silicón) de colores con información, logo municipal, para la identificación de las personas participantes y de las personas de apoyo logístico.	
49	Impresión de pulseras de goma según características del renglón n° 48. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las pulseras también.	
50	Diseño de cintas de hilo un solo color para mano, con nombre de la actividad correspondiente más otra información y logo municipal.  <i>Imagen con fines ilustrativos</i>	
51	Impresión de cintas de hilo según características del renglón n° 50. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las cintas también.	
52	Diseño de cintas de hilo, colores combinados para mano, con nombre de la actividad correspondiente más otra información y logo municipal.  <i>Imagen con fines ilustrativos</i>	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
53	Impresión de cintas de hilo según características del renglón n° 52. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las cintas también.	
54	Diseño de tarjeta tipo “postal”, full color con información, imagen, logo municipal, tamaño media carta.	
55	Impresión de tarjeta tipo postal según características del renglón n° 54.	
56	Diseño de libretas para promocionar los eventos municipales: <ul style="list-style-type: none">• Full color.• Tamaño media carta (8.5 x 5.5 cm)• Con resorte.• Información y logo municipal por fuera.• En papel couché satinado adelante y atrás.• Debe contener 100 hojas por dentro, tiro y retiro.	
57	Impresión de libretas de acuerdo con el diseño del renglón n° 56.	
58	Diseño de formulario de inscripción a cursos o capacitaciones, tamaño carta, papel bond 20, tiro y retiro.	
59	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 58.	
60	Diseño de formulario de evaluación de cursos o capacitación, tamaño carta, papel bond 20, tiro y retiro.	
61	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 60.	
62	Diseño de formulario de pedimento, tamaño carta, papel bond, solo tiro.	
63	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 62.	
64	Diseño de formulario a la medida, tamaño carta, papel bond, solo tiro con una copia en papel químico. Puede incluir, letras, cuadros e imágenes.	
65	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 64.	
66	Diseño de formulario a la medida, tamaño carta, papel bond, tiro y retiro. Puede incluir, letras, cuadros e imágenes.	
67	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 66.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
68	Diseño de formulario a la medida, tamaño oficio, papel bond, solo tiro con una copia en papel químico. Puede incluir, letras, cuadros e imágenes.	
69	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 68.	
70	Diseño de formulario a la medida, tamaño oficio, papel bond, tiro y retiro. Puede incluir, letras, cuadros e imágenes.	
71	Impresión de formularios de acuerdo con el diseño del renglón n° 70.	
72	Diseño a full color de folders, para guardar documentos tamaño carta, impresos con información y logo municipal por fuera y por dentro en el sobre, colores a escoger.	
73	Impresión de folders según especificaciones del renglón n°72.	
74	Diseño a full color de lapiceros, punta redonda, cubierta de plástico, en distintos colores de tinta: negra o azul.	
75	Impresión de lapiceros sobre según especificaciones del renglón n°74. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los lapiceros.	
76	Diseño a full color de camisetas, tipo polo, color blanco, en todos los tamaños (para niños/as y personas adultas).	
77	Impresión de camisetas según especificaciones del renglón n°76.	
78	Diseño a full color de gorra con bordado (tipo beisbol), seis ojillos bordados (respiradores), viera pre-curveada, circunferencia de 58 cm más regulador trasero, en gabardina o bull denim. Refuerzo frontal completo. Color para escoger. La información que se debe bordar será suministrada por la Municipalidad de Escazú.	
79	Impresión de gorras en bordado según especificaciones del renglón n°78. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las gorras.	
80	Diseño a full color de gorra en serigrafía (estampada), seis ojillos bordados (respiradores), viera pre-curveada, circunferencia de 58 cm más regulador trasero, en gabardina o bull denim. Refuerzo frontal completo. Color para escoger. La información que se debe bordar será suministrada por la Municipalidad de Escazú.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
81	Impresión de gorras en serigrafía (estampada), según especificaciones del renglón n°80. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las gorras.	
82	Diseño a full color de gorra tipo trucker o trailero, con bordado, elaborada con cinco paneles, su frente hecho en material de un panel poliéster espumado y los otros cuatro en poliéster-malla. Su parte trasera en malla, para dar frescura a la cabeza. Color para escoger. La información que se debe bordar será suministrada por la Municipalidad de Escazú.	
83	Impresión de gorra según especificaciones del renglón n°82. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las gorras.	
84	Diseño a full color de gorra tipo trucker o trailero, con bordado, elaborada con cinco paneles, su frente hecho en material de un panel poliéster espumado y los otros cuatro en poliéster-malla. Su parte trasera en malla, para dar frescura a la cabeza. Color para escoger. La información que se debe bordar será suministrada por la Municipalidad de Escazú.	
85	Impresión de gorra según especificaciones del renglón n°84. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las gorras.	
86	Diseño full color de gafetes en papel plastificado para actividades masivas como festivales, encuentros, etc., deben tener cordón. Los mismos para la identificación de las personas participantes y de las personas de apoyo logístico.	
87	Impresión de gafetes según especificaciones del renglón n°86. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los gafetes.	
88	Diseño cordones para gafetes en hilo con letras estampadas, colores a escoger.	
89	Impresión de cordones para gafetes según especificaciones del renglón n°88. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los cordones.	
90	Diseño full color de logos para proyectos o programas municipales específicos.	
91	Diseño full color de jarras, con letras y fotografías.	
92	Impresión de jarras según especificaciones del renglón n°91. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar las jarras.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
93	Diseño full color banderas publicitarias tipo pluma para eventos en exteriores e interiores, con calidad fotográfica, tela lavable, resistente, no traslucida pero que permita apreciar el diseño al derecho y revés. Con base para todo tipo de superficie (para piso, arena o grass). Estructuras livianas y desarmables para su fácil transporte e instalación con su estuche para seguridad y resguardo. Tamaño 2.5 metros.	
94	Impresión de banderas publicitarias tipo pluma según especificaciones del renglón n°87.	
95	Diseño full color banderas publicitarias tipo pluma para eventos en exteriores e interiores, con calidad fotográfica, tela lavable, resistente, traslucida que permita apreciar el diseño al derecho y revés. Con base para todo tipo de superficie (para piso, arena o grass). Estructuras livianas y desarmables para su fácil transporte e instalación con su estuche para seguridad y resguardo. Tamaño 3.5 metros.	
96	Impresión de banderas publicitarias tipo pluma según especificaciones del renglón n°89.	
97	Diseño full color banderas publicitarias tipo pluma para eventos en exteriores e interiores, con calidad fotográfica, tela lavable, resistente, traslucida que permita apreciar el diseño al derecho y revés. Con base para todo tipo de superficie (para piso, arena o grass). Estructuras livianas y desarmables para su fácil transporte e instalación con su estuche para seguridad y resguardo. Tamaño 5.5 metros.	
98	Impresión de banderas publicitarias tipo pluma según especificaciones del renglón n°91.	
99	Diseño de alcomonías imantadas, que no dañe ni manche el vehículo; durante ante el agua, lavado y medio ambiente, que se adhiera y saque fácilmente a los lados de vehículos livianos, camiones o buses, adherencia de 8 mm, gráfica impresa a full color en alta resolución, acabado mate, corte recto o forma especial, tamaño 50x30cm.	
100	Impresión de calcas imantadas según especificaciones del renglón n°99.	
101	Diseño de alcomonías imantadas, que no dañe ni manche el vehículo; durante ante el agua, lavado y medio ambiente, que se adhiera y saque fácilmente a los lados de	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
	vehículos livianos, camiones o buses, adherencia de 8 mm, gráfica impresa a full color en alta resolución, acabado mate, corte recto o forma especial, tamaño 50x50cm.	
102	Impresión de calcas imantadas según especificaciones del renglón n°101.	
103	Diseño de alcomonías imantadas, que no dañe ni manche el vehículo; durante ante el agua, lavado y medio ambiente, que se adhiera y saque fácilmente a los lados de vehículos livianos, camiones o buses, adherencia de 8 mm, gráfica impresa a full color en alta resolución, acabado mate, corte recto o forma especial, tamaño 60x30cm.	
104	Impresión de calcas imantadas según especificaciones del renglón n°103.	
105	Diseño de alcomonías imantadas, que no dañe ni manche el vehículo; durante ante el agua, lavado y medio ambiente, que se adhiera y saque fácilmente a los lados de vehículos livianos, camiones o buses, adherencia de 8 mm, gráfica impresa a full color en alta resolución, acabado mate, corte recto o forma especial, tamaño 60x40cm.	
106	Impresión de calcas imantadas según especificaciones del renglón n°105.	
107	Diseño de alcomonías imantadas, que no dañe ni manche el vehículo; durante ante el agua, lavado y medio ambiente, que se adhiera y saque fácilmente a los lados de vehículos livianos, camiones o buses, adherencia de 8 mm, gráfica impresa a full color en alta resolución, acabado mate, corte recto o forma especial, alto máximo 60cm y largo de 50cm en adelante.	
108	Impresión de calcas imantadas según especificaciones del renglón n°107.	
109	Diseño de globos de látex con logo municipal para actividades específicas, tamaño 10”, diferentes colores, combinación de letras e imágenes.	
110	Impresión de globos de látex según especificaciones del renglón n°109. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los globos.	
111	Diseño de globos de látex con logo municipal para actividades específicas, tamaño 12”, diferentes colores, combinación de letras e imágenes.	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

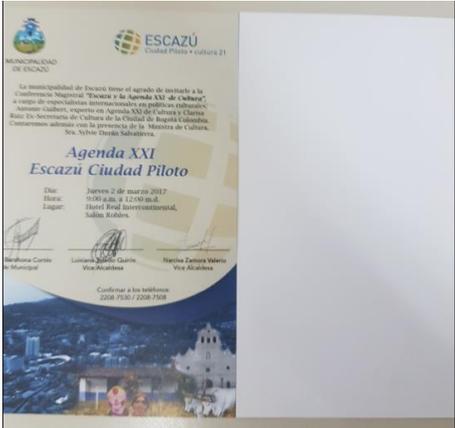
Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
112	Impresión de globos de látex según especificaciones del renglón n°111. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los globos.	
113	Diseño de invitaciones para actividades oficiales (foros, encuentros, inauguraciones, etc.), con sobre color blanco, tamaño media carta, full color, papel cartulina (sin brillo) como se muestra en la fotografía, tiro y retiro.  <p>Imagen con fines ilustrativos</p>	
114	Impresión de invitaciones según características del renglón n°113.	
115	Diseño de bolsos de tela en hilo tipo manta, color claro (blanco y beige), tamaño 30x30cms, con logo municipal y alusivo a actividades específicas.	
116	Impresión de bolsos de tela en hilo tipo manta, según características del renglón 115. Cabe mencionar que la persona adjudicada deberá aportar los bolsos también.	
117	Impresión de formularios de referencias internas, hoja tamaño carta, una (1) hoja con una copia en papel químico. El formulario y su contenido será facilitado por la coordinación de Gestión de la Comunidad de la Municipalidad de Escazú.	
118	Impresión de formularios de empleo y empresariedad, hoja tamaño carta, una hoja por ambas caras y sin numeración. El formulario y su contenido será facilitado por la coordinación de Gestión de la Comunidad de la Municipalidad de Escazú.	
119	Impresión de formularios de pedimentos, hoja tamaño carta, una cara y sin numeración. El formulario y su contenido será facilitado por la coordinación de	



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Ítem	DESCRIPCIÓN	PU
	Gestión de la Comunidad de la Municipalidad de Escazú.	
120	Diseño de libreta tipo acordeón de 8x8cm, estilo desplegable en papel semi grueso o cartulina, mínimo 4 caras máximo 10, full color, tiro y retiro.	
121	Impresión de libreta tipo acordeón según especificaciones del renglón 120.	
122	Diseño de brochure tipo directorio, desplegable con doblez, sin resorte ni goma, full color, con logo municipal combinación de imágenes y texto, contraportada con números telefónicos de los servicios de Desarrollo Social. El contenido será facilitado por la jefatura de Desarrollo Social de la Municipalidad de Escazú.	
123	Impresión de brochure tipo directorio, según características del renglón 122.	
124	Diseño e impresión de medallas con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • En acabado oro antiguo • Las medallas deberán ser redondas (circunferencia de 06 centímetros) por una cara deberá incluir el escudo de la Municipalidad de Escazú. Por la otra cara el nombre de la actividad, como por ejemplo “Justas Deportivas Especiales-Escazú.” • En resina encapsulado, full color, impresión láser digital. • Con cinta bicolor (azul y blanco) de una pulgada de ancho y 93 cm de largo. 	
125	Diseño de placas con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Placas en acrílico tamaño 12 x 17 cm. • Logo de la Municipalidad de Escazú (escudo a la izquierda) • El texto: Municipalidad de Escazú. • El texto: de la actividad específica, por ejemplo: <i>VI Justas Deportivas Especiales-Escazú 2018.</i> • El texto en BRAILLE: de la actividad específica, por ejemplo: <i>VI Justas Deportivas Especiales-Escazú 2018.</i> 	
126	Elaboración de placas con las características del renglón n°125.	

Nota importante: Quedarán excluidas las ofertas parciales, es decir, los oferentes están obligados a ofertar todos los renglones. Con el fin de enfatizar los recursos municipales, tener una mejor proyección hacia la comunidad y maximizar los controles de fiscalización.

Condiciones obligatorias para la persona adjudicada.

El costo unitario por renglón deberá incluir el transporte hasta la Municipalidad de Escazú en los casos que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

En cuanto a los renglones del servicio de diseño, se deberá entregar al menos 3 bocetos para aprobación y coordinar con cada jefatura de Subproceso o Gerencia, el arte definitivo a imprimir.

Deberá aportar todos los materiales, productos, artículos, materia prima, etc., que se requiera para cumplir con lo solicitado en este pliego cartelario.

4. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LA PERSONA ADJUDICADA

4.1. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de este servicio se realizará en mayor o menor cantidad según demanda con solicitud por escrito por el Proceso de Gestión Económica Social o del área que lo solicite, con el tiempo prudencial de anticipación. La persona adjudicada debe entregar el o los productos finales según las necesidades de la Administración. Las entregas se realizarán en los sitios indicados por el Proceso de Gestión Económica Social o del área solicitante.

Sin embargo, deberá tomarse en cuenta el siguiente cronograma de plazos máximos para estas actividades:

Descripción	Responsable	Tiempo ejecución
Realizar diseños (tres bocetos por cada producto solicitado)	Contratista	5 días hábiles
Entrega de diseños	Contratista	1 día hábil
Aprobación del arte del diseño, cambios u observaciones	Municipalidad de Escazú (Proceso de Gestión Económica Social o área solicitante)	2 días hábiles
Realizar cambios al diseño del arte	Contratista	2 días hábiles
Envío de los cambios al diseño del arte	Contratista	1 día hábil
Aprobación arte final	Municipalidad de Escazú (Proceso de Gestión Económica Social o área solicitante)	1 día hábil
Entrega impresiones	Contratista	5 días hábiles (después de aprobado el arte final)

La contratación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el artículo n°162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a ser ejecutado el servicio en un plazo de cuarenta y ocho meses como máximo, según se indica en este pliego de condiciones.

Se aclara que esta contratación será por cuarenta y ocho (48) meses, si con noventa días de anticipación a su vencimiento la administración no comunica por escrito su deseo de darlo por concluido en cualquier momento, todo con base en la experiencia y ejercicio del contrato, a juicio exclusivo de la Municipalidad.

La Administración recibirá el servicio de acuerdo con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

su Reglamento.

El plazo de aviso para la próxima entrega será de 8 días hábiles como mínimo.

- 4.2. La persona adjudicada deberá presentar al menos tres borradores del diseño del arte para que el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante, escoja el apto para lo requerido. Dichos borradores serán en entregados en digital con artes pre finales con los colores, gráficos y definitivos para seleccionar el que más satisface las necesidades institucionales, y luego un ejemplar definitivo (el seleccionado anteriormente) con las artes para la autorización de impresión por parte del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante.
- 4.3. Los productos finales deberán ser entregados debidamente contabilizados, a la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante.
- 4.4. Cuando se detecte algún tipo de error o incumplimiento en los productos impresos, la persona adjudicada está obligada a realizar una nueva impresión de los mismos, de acuerdo con el arte aprobado (diseño) por el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante, en los próximos dos días después de comunicado el hecho a la persona adjudicada, sin que ello represente ningún costo adicional para la Municipalidad de Escazú.
- 4.5. La orden de inicio para la ejecución de esta contratación será girada por la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante según cada renglón adjudicado y solicitado. La Municipalidad recibirá el producto final de acuerdo a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
- 4.6. La persona adjudicada será responsable final, aún y pasado el filtro municipal supra establecido, de la corrección filológica del contenido.
- 4.7. El contenido de los productos será dado por el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante en conjunto con las áreas que se requieran.
- 4.8. El diseño del arte y el contenido final de los productos, será revisado y avalado como corresponde, es decir, de manera escrita o digital, por la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante, o bien, a quien designe en su lugar.
- 4.9. Los productos finales serán entregados según el plazo de entrega que indique la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante en las instalaciones municipales.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

- 4.10. De igual forma, todos los diseños creativos, artes, productos y demás material elaborado pasarán a ser de uso exclusivo y propiedad intelectual de la Municipalidad de Escazú, renunciando la persona adjudicada a la utilización posterior y reservándose la Municipalidad el derecho de registrar el mismo como propio y acudir a las instancias judiciales pertinentes en caso de apoderamiento inapropiado o por el uso no autorizado.
- 4.11. La totalidad de los costos serán cubiertos por la persona adjudicada.
- 4.12. El Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante entregará la información básica y pondrá a disposición de la persona adjudicada el archivo fotográfico para que proponga los borradores. Para ello, la persona adjudicada deberá contar con la herramienta necesaria a efecto de copiar los archivos indicados sin afectar su peso o calidad.
- 4.13. Todos los artes pasan a ser parte de la Municipalidad de Escazú, para ello deben entregarlos en formatos editables antes de ser enviados a imprenta. Los trabajos restantes a partir de esto serán responsabilidad de la persona adjudicada y bajo norma y aprobación que dicte la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante; por ende, las planchas quemadas CTP y los negativos para impresión, más una prueba de color digital serán responsabilidad de la persona adjudicada.
- 4.14. La persona adjudicada debe contar con una persona profesional en diseño publicitario o bien diseño gráfico con un grado académico mínimo de Bachiller debidamente incorporada al Colegio de Profesionales respectivo. Para demostrar este requisito deberá presentar la certificación original y vigente emitida por el Colegio Profesional respectivo. En caso de no haber colegio profesional, deberá el profesional presentar una carta junto con la oferta, indicando dicha situación y fotocopia del título universitario y presentar el original del título ante el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante cuando se le solicite y se confrontará el título original contra la fotocopia del título.
- 4.15. Como parte del proceso de ejecución, es entendido que:
- 4.15.1. La contratación de estos servicios no originará relación de empleo público entre la administración y la persona adjudicada, por lo que los costos originados por concepto de cargas sociales y seguros correrán por cuenta de la persona adjudicada.
- 4.15.2. La persona adjudicada libera a la Municipalidad de toda responsabilidad patronal.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

4.15.3. De conformidad con lo estipulado en el artículo 202 del Código de Trabajo, como requisito obligatorio, previo a la suscripción del contrato o a la autorización (orden de inicio) para la realización de los trabajos, el adjudicado, deberá aportar una Constancia del Seguro de Riesgos de Trabajo emitida por el ente asegurador, donde conste que cuenta con la póliza de riesgos de trabajo a su nombre y el plazo de vigencia de la póliza.

5. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá contar con una experiencia positiva en diseño e impresión de productos iguales o similares al objeto de contratación para instituciones públicas y/o privadas, con un mínimo en los últimos dos años (entiéndase en los años 2016, 2017 y 2018). Para demostrar la experiencia positiva, el oferente deberá aportar una declaración jurada con una lista de referencia con el siguiente formato:

Persona contacto	Institución pública o privada	Teléfono o correo electrónico	Correo electrónico	Tipo de trabajo realizado	Fechas exactas	Cantidad de ejemplares

Este requisito será verificado por el Proceso de Gestión Económica Social y quien no lo presente, o no lo cumpla, o se detecta falsedad en la información o si los contactos no son localizados no se tomará en cuenta la experiencia que a ellos se indique y la oferta quedará excluida automáticamente de este concurso y, por tanto, no será tomada en cuenta para efectos de calificación.

6. CALIFICACIÓN

Se calificarán las ofertas elegibles de la siguiente manera:

6.1. Factor precio 70%

Se calificará el factor precio en un 70% en ecuación proporcionalmente decreciente al mejor precio ofrecido. Se calificará por renglón y se utilizará la siguiente fórmula:

$$(Oferta Menor Precio / oferta a analizar) \times 70\% = \% \text{ obtenido}$$

6.2. Factor experiencia positiva 30%

Se calificará el factor experiencia positiva en cantidad de trabajos realizados, iguales o similares a los solicitados en este pliego de condiciones, en un 30% en ecuación proporcionalmente decreciente al mejor



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



factor ofrecido. Se calificará por renglón y se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Oferta con menor cantidad de trabajos realizados / oferta con mayor cantidad de trabajos realizados)}}{30\%} = \% \text{ obtenido}$$

Se aplicará lo dispuesto en el apartado 5 del capítulo primero.

La adjudicación de esta compra recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Institución y que cumpla con las especificaciones del cartel.

7. CONTROLES DE CALIDAD

El Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante, aplicará los siguientes controles de calidad

- 7.1. El Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante realizará la revisión de la propuesta final del material con 15 días de antelación a cada actividad o celebración (cuando así lo amerite). En el caso de los formularios la revisión final igualmente la realizará el director (a) de Proceso y emitirá un visto bueno del diseño de los mismos.
- 7.2. El Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante será en todo momento, la dependencia responsable de supervisar la correcta ejecución del contrato y recibir conforme el servicio y los productos requeridos. Se designa a la jefatura del Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante, como la encargada de velar por la adecuada ejecución del contrato.
- 7.3. En caso de duda la administración podrá realizar la verificación de los documentos, constancias, certificaciones, y otros documentos aportados por los oferentes que considere necesario.
- 7.4. El contrato se dará por terminado en los casos en que la persona adjudicada incumpla en los plazos de entrega de los productos al menos dos veces (aunque no sean consecutivas). También cuando incumpla en los materiales ofertados según con los cuales se otorgó la adjudicación.
- 7.5. En los demás, en cuanto a la rescisión y resolución del contrato objeto de este cartel, rige lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

8. FORMA DE PAGO

Se pagará por cada entrega de productos según lo solicitado por el Proceso de Gestión Económica Social o del área solicitante. El plazo para pagar será de treinta días naturales como máximo por cada factura



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01
Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



presentada y correrá a partir de la recepción de la factura, misma que se hará a partir de la recepción a satisfacción de los productos finales por parte el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante de la Municipalidad de Escazú. Los pagos se realizarán en colones costarricenses o según el tipo de cambio vigente a la fecha.

Para estos efectos el oferente tramitará la factura respectiva ante el Proceso de Gestión Económica Social o el área solicitante.

El adjudicado deberá aportar el monto de 0.0025 del monto total adjudicado en especies fiscales o su equivalente en entero de gobierno ante la Tesorería Municipal al momento de retirar el cheque. Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta.

Los oferentes deberán indicar el Número de Cuenta Corriente con el Banco Nacional de Costa Rica, o en su defecto el Número de Cuenta Cliente SINPE, para efectos de trámite de pago por ese medio de ser posible por la Municipalidad de Escazú.

En caso de cotizaciones en dólares de los Estados Unidos de América, se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia que reporte el Banco Central de Costa Rica para el día en que se emite el pago.

9. CESIÓN DE FACTURAS

Para los trámites de pago de facturas de esta Municipalidad de las personas físicas o jurídicas que vía contratos de cesión adquieran los derechos de crédito de aquellos terceros cuyo deudor sea la Municipalidad de Escazú, con tres días hábiles de antelación a la presentación de la factura original ante el Proceso de Gestión Económica Social, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Se deberá presentar la solicitud formal dirigida a la Jefatura del Proceso de Gestión Hacendaria, presentado copia de la personería jurídica vigente, indicación de los terceros autorizados para realizar los trámites de cesión de facturas y firmas autenticadas de los autorizados.

El testimonio de escritura del contrato de cesión de factura mediante el cual se trasladan los derechos de crédito a un tercero o el contrato entre partes con fecha cierta, según las formalidades del Código Civil, en original.

Los testimonios de escritura pública además de los requisitos del Código Civil, deben contener los datos personales del cedente y cesionario, el número, fecha, monto bruto y líquido de la factura, número de la contratación administrativa-orden de compra y descripción del objeto de la cesión. La estimación del contrato deber ser igual a la sumatoria de los montos brutos de las facturas cedidas e



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

indicación exacta de la cuenta bancaria y cuenta cliente, en la cual la Municipalidad debe hacer efectivo el pago del crédito.

En los contratos privados, además de la información indicada en el punto anterior, se debe adjuntar fotocopia certificada de la personería jurídica vigente, fotocopia certificadas de las cédulas de identidad en caso de personas físicas, fotocopia de las cédulas de identidad de los representantes legales y certificación de la cuenta cliente emitida por la respectiva institución financiera. Las firmas deberán venir debidamente autenticadas por un notario público en papel de seguridad y adjuntan la fecha cierta del respectivo contrato de cesión, acatando lo dispuesto por el Consejo Superior Notarial mediante acuerdo 2014-016-008, el cual reforma el artículo 32 de los lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, publicado en la página 22 de la Gaceta n°192 del 7 de octubre del 2014, el cual en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

“Artículo 32. Uso de papel de seguridad en certificaciones de copias y autenticaciones de firmas o huellas digitales. La razón de certificación de copias, autenticación de firmas o huellas en documento privado, debe realizarla el notario en su papel de seguridad, el cual deberá adherirse con pegamento al documento certificado o autenticado”

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

Las multas que a continuación se detallan se establecen con carácter coercitivo y no de indemnización, con el fin de desestimular una conducta negativa por parte del contratista. Es por lo anterior, que la Coordinación de Gestión de la Comunidad retendrá un % en el pago de las facturas como multa cuando la persona o empresa adjudicada incurra en lo siguiente:

- 10.1. Por cada día hábil de retraso la entrega de los diseños o de los productos finales de acuerdo con la orden de inicio que se notifique a la persona adjudicada: de un 0.5% hasta un máximo de 10% del valor total del renglón.
- 10.2. Cuando la persona adjudicada no realice la reposición del diseño o producto cuando corresponda, lo cual deberá estar debidamente justificado y avalado por Gestión Económica Social o el área solicitante: de un 1% hasta un máximo del 7% del monto total del renglón.
- 10.3. Incumplir con la incorporación en el diseño o producto, de las recomendaciones y solicitudes de cambio requeridas por la Gerencia Gestión Económica Social o el área solicitante: de un 1% hasta un máximo del 8% del monto total del renglón.

Cuando la persona adjudicada incurra con alguna de las causales enumeradas a continuación, se tomará como falta grave y se procederá a resolver la contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Macroproceso Gestión Hacendaria Subproceso Proveeduría

Licitación Pública N°2018LN-000017-01

Modalidad de Entrega según Demanda

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN”



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Administrativa y su reglamento:

- Por incumplir con el enfoque temático establecido por la Municipalidad de Escazú, se tomará como falta grave.
- Cuando el bien, producto o servicio no cumpla con las especificaciones mínimas solicitadas. Incluyendo las solicitudes de modificación hechas por la Gerencia Económica Social o el área solicitante.
- Por incumplir con las obligaciones de responsabilidad social de sus trabajadores.
- Por cual otra causal según la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo establecido en el Artículo N°18 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo N° 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa las partes tendrán derecho al ajuste o revisión de precios siempre que se acredite la variación de los respectivos costos conforme las reglas existentes.

En caso de revisión de precios se requiere que los oferentes indiquen en renglones separados: los costos directos, los costos indirectos, las utilidades y los imprevistos. Se recurrirá a la fórmula indicada en la Circular emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 del 2 de diciembre de 1982, para revisiones de precios en los contratos de suministros continuados, de servicios y de arrendamientos no referidos a edificios o locales.

El pago se efectuará después de la aprobación ante la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario que se realice posterior a la solicitud de revisión de precios.

Con base en lo anterior, los oferentes deberán especificar en su plica la fórmula matemática o expresión algebraica a utilizar, así como los índices y fuentes correspondientes. Además, debe especificar la fecha base para futuras revisiones (fecha debe coincidir con la fecha de apertura de ofertas).

12. FIRMA

Freddy Montero Mora

Director Gestión Económica Social